



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

El pleno del Ayuntamiento de Mocejón aprobó inicialmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas sillas tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa en los siguientes términos:

Disposición transitoria: La presente Ordenanza fiscal, con motivo de la de la crisis sanitaria provocada por el virus Covid19, no resultará de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2021».

Se abre un período de información pública por un plazo de treinta días contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes. De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Mocejón, 23 de diciembre de 2020.–La Alcaldesa, María Concepción Cedillo Tardío.

N.ºI.-6255